



México D.F., a 31 de marzo de 2017.

**INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA**

**Número de Auditoría:** 01-J

**Clave del Programa:** 410

**Descripción:** Otras Intervenciones "Programa de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016"

**Unidad Administrativa:** Delegación Álvaro Obregón

**Clave:** 0301

**Área específica:** Dirección General de Desarrollo Social y Humano  
Dirección de Apoyo a la Comunidad

**No. de Observaciones Generadas:** 03

**Deficiencias no Sujetas a Observación** 01

**INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracciones III, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 último párrafo, 3 primer párrafo y 82, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 113 fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 42 y 43 primer y segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, la Ley de Desarrollo Social y demás normatividad aplicable, la Contraloría Interna en Álvaro Obregón, mediante oficio CG/DGCID/CI-AO/014/2017 de fecha 09 de enero de 2017 notificó que se ordena se lleve a cabo en la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Apoyo a la Comunidad y áreas que correspondan de la Delegación Álvaro Obregón, la **Auditoría número 01-J, con clave 410, al rubro de Otras Intervenciones "Programa de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016"**, con fecha de inicio del 02 de enero de 2017 y fecha de término el 31 de marzo de 2017; señalando que la auditoría se llevaría a cabo en la Dirección de Apoyo a la Comunidad, utilizando 52 semanas hombre.

**OBJETIVO**

Verificar que el proceso de selección y elaboración de los padrones de beneficiarios del Programa de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016, que llevó a cabo la Delegación Álvaro Obregón, específicamente en la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; en la entrega de apoyos, la integración documental, calidad informática, manejo, resguardo, veracidad de sus datos, buen uso, se haya dado cumplimiento a la legislación aplicable y protección de datos personales; así como el que haya registros sobre la ejecución de los recursos asignados.

**ALCANCE**

La Auditoría, abarcó la revisión del Padrón de Beneficiarios original (6,166 beneficiarios) y el modificado (7,000 beneficiarios) del "Programa de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016".

Se revisó la plantilla de personal, que participó en las actividades del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016.

Contraloría General de la Ciudad de México  
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones  
Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "B"  
Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

Calle 19 y Av. Cuauhtémoc S/N  
Col. Tlalcoch, Del. Álvaro Obregón, C.P. 06150  
d1.gob.mx  
contraloria@ci.gob.mx  
Tel: 5627 1119  
www.cdmx.gob.mx

Se revisaron documentalente, 854 expedientes de Beneficiarios del Programa.

Se revisaron 854 comprobantes de entrega de apoyos económicos, por un monto de \$5,124,000.00 (cinco millones, ciento veinticuatro mil pesos 00/100M.N.).

Se llevó a cabo el análisis de las Reglas de Operación del Programa;

Se revisó el listado de los posibles beneficiarios en espera.

Se llevó a cabo, la visita a 36 domicilios de beneficiarios.

## RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría realizada, se determinaron 03 observaciones y 01 deficiencia no sujeta a observación, siendo las que a continuación se describen:

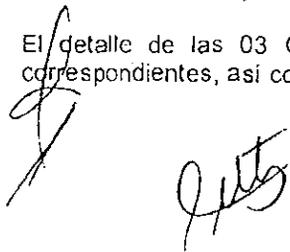
**Observación 01:** Inobservancia de la Normatividad establecida en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo 58, toda vez que el Padrón de Beneficiarios del "Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016", no cuenta con la información mínima establecida en dicho artículo.

**Observación 02:** Deficiencias cuantificadas por \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100M.N.) que se refieren a manejos y situaciones que impliquen responsabilidad administrativa y/o penal, por la entrega de estímulos económicos a 14 beneficiarias, que no cumplieron o no se apegaron al procedimiento y Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016; toda vez que hay duplicidad de los registros de entregas de apoyos, así como inconsistencias en datos (falsedad de información) y documentación presentada para ser candidato al Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016", así como en algunos movimientos de sustitución e integración de personas al mismo.

**Observación 03:** Deficiencias en los Sistemas de Control, Operación e Información, toda vez que personal de la Dirección de Apoyo a la Comunidad, no verificó durante la recepción de los documentos de 374 expedientes, que los documentos entregados por los solicitantes estuvieran actualizados, así como la veracidad de dichos documentos; como se indica en los apartados V.II Requisitos de Acceso y V.III Requisitos de Permanencia y Causales de Baja o Suspensión Temporal, de las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016.

**Deficiencia 01.-** Inconsistencias en los registros de 02 personas, que la Dirección General de Desarrollo Social y Humano reportó que estuvieron realizando funciones de recepción de documentos y en la entrega de recursos del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016; sin embargo, la Dirección de Recursos Humanos de la Delegación Álvaro Obregón, informó que de una no tiene antecedentes y de la otra, no estuvo activa en 2016.

El detalle de las 03 Observaciones y 01 deficiencia se indica en los Reportes e Observaciones correspondientes, así como en el Informe de Deficiencias.





## LIMITANTES

Extemporaneidad en la entrega de la información solicitada, por parte del área auditada.

## CONCLUSIÓN

Derivado de los trabajos de ejecución de la Auditoría número 01-J, con clave 410, denominada Otras Intervenciones "Programa de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016", se concluye que en el ejercicio 2015, en la recepción de documentación y entrega de apoyos económicos, hubo situaciones que pusieron en riesgo la eficiencia, eficacia, y transparencia de dichos procesos, originados principalmente por la inobservancia de la normatividad emitida para tal efecto, así como por falta de control en los registros de los beneficiarios, aunado a deficiencias en la supervisión hacia el personal responsable de llevar a cabo dichas actividades; por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de las áreas responsables de dichos procesos, deberán atender las siguientes recomendaciones:

### Correctivas:

1. Justificar documentalmente, las causas por la que se omitió solicitar y en su caso, requisitar el Padrón de Beneficiarios del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016, con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo 58.
2. Aclarar y/o justificar documentalmente la entrega de los apoyos a cada uno de los casos de las 14 beneficiarias señaladas en la observación, por el monto observado de \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), y en su caso, solicitar su devolución.
3. Hacer del conocimiento de los servidores públicos, que la Inobservancia de las funciones contenidas en el Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón y en las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social del ejercicio que corresponda, son causales de la implementación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y/o Penales.
4. Justificar documentalmente, las causas por las que fue aceptada documentación de Actas de Nacimiento y Fotografías, que no reúne las características y/o requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016, en sus apartados V.II y V.III, en el entendido de que su incumplimiento era causal de no aceptación o de baja.
5. En el caso de la persona que incurrió en falsedad de la información y documentación proporcionada para ingresar al Programa, indicar las causas por las que fue dada de baja; asimismo, por dicha situación proceder a dar vista a las instancias correspondientes.

### Preventivas:

1. Llevar a cabo las acciones necesarias, para actualizar las Cédulas que se utilizan para el registro de los beneficiarios, a efecto de que en lo sucesivo, contengan la totalidad de los datos personales que se establecen en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y que sirvan para la elaboración del Padrón de Beneficiarios.
2. Instruir al personal responsable de las actividades de revisión y elaboración del padrón, para que en el desarrollo de sus actividades, se apege estrictamente a la normatividad vigente, emitida para tal efecto.

Controlaría General de la Ciudad de México  
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones  
Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "R"  
Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

Calle 10 y Av. Cuauhtémoc S/N  
Col. Tlalreca, Del. Álvaro Obregón, C.P. 06100  
Tel: 5624 4000  
Fax: 5624 4000

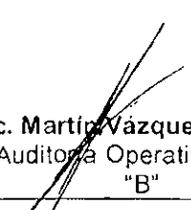


3. Implementar un sistema de control y supervisión que permita detectar oportunamente la veracidad de la información y documentación, proporcionada por los aspirantes a beneficiarios del "Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social" del ejercicio que corresponda, durante la etapa de proceso de registro, selección de beneficiarios y entrega de apoyos del programa.
4. Instruir y capacitar al personal responsable de las actividades de revisión de documentación, para que en el desarrollo de sus actividades, se apegue estrictamente a la normatividad vigente, emitida para tal efecto.
5. Implementar un sistema de control interno, que permita detectar oportunamente durante la etapa de proceso de registro al programa, la veracidad de la documentación que presentan los aspirantes a beneficiarios del Programa, con la finalidad de aceptar únicamente a los que den cabal cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social, del ejercicio que corresponda.

**Recomendaciones para atender la Deficiencia:**

1. Aclarar y justificar con documentación soporte, la relación laboral que se tuvo con las dos personas relacionadas anteriormente.
2. En lo sucesivo, abstenerse de asignar funciones a personas con las que no se tenga alguna relación contractual formal, debido a que se pueden generar responsabilidades administrativas.

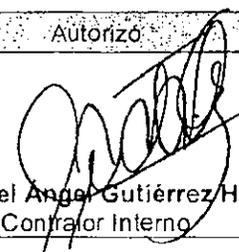
Elaboró

  
Lic. Martín Vázquez Ramírez  
J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa  
"B"

Revisó

  
Lic. Alma C. Serrano Martínez  
Subdirectora de Auditoría Operativa y  
Administrativa

Autorizó

  
L.C. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera  
Contralor Interno

